

# PROGRAMA DE SERVICIOS DE CASA Y CUIDADO PERSONAL

Hay personas de edad avanzada, ciegas, incapacitadas/discapacitadas cuya habilidad para cuidarse a sí mismas es limitada, y no pueden vivir con seguridad en el hogar sin ayuda. Esto incluye a aquellas personas que podrían, con ayuda, regresar a su hogar saliendo del hospital, establecimiento de cuidado médico continuo no intenso o casa de hospedaje y cuidado. Esta ayuda puede ser proporcionada a través del Programa de Servicios de Casa y Cuidado Personal (IHSS) a personas que sean elegibles.

Este folleto describe el Programa de IHSS. Explica quiénes son elegibles y cómo solicitar estos servicios. Si necesita información adicional, comuníquese con el departamento de bienestar público del condado o con la oficina de servicios sociales en su condado.



Mi trabajador de servicios del condado es:

Nombre \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Condado de:



**STATE OF CALIFORNIA  
(ESTADO DE CALIFORNIA)**

**HEALTH AND HUMAN SERVICES AGENCY  
(SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS)**

**DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES  
(DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES)**

PUB 56 (SP) (12/06)

# PROGRAMA DE SERVICIOS DE CASA Y CUIDADO PERSONAL



**FOLLETO DE  
INFORMACIÓN  
GENERAL**

## **¿QUIÉN ES ELEGIBLE?**

Para ser elegible para el Programa, la persona tiene que cumplir con todos los siguientes requisitos:

1. Tiene que estar incapacitada/discapacitada, o tener 65 años de edad o más, o estar ciega.
2. No poder vivir con seguridad en el hogar sin recibir ayuda.
3. Inhabilidad económica para pagar por los servicios que necesite.

## **¿QUÉ SE CONSIDERA UNA NECESIDAD FINANCIERA?**

Las personas que reciben beneficios de SSI/SSP (Ingresos Suplementales de Seguridad/Pagos Suplementarios del Estado) cumplen con el requisito de necesidad financiera del Programa. Es posible que otras personas también sean elegibles pero tal vez necesiten pagar una parte del costo de los servicios.

## **¿CÓMO SE SOLICITAN LOS SERVICIOS?**

Para solicitar los Servicios de Casa y Cuidado Personal, llame a la oficina de bienestar público o de servicios sociales del condado en su área. Un trabajador de servicios vendrá a su hogar para hablar sobre la ayuda que usted pudiera necesitar y determinar la cantidad, si la hay, que posiblemente necesitaría pagar por los servicios. El trabajador de servicios generalmente lleva a cabo una “evaluación de necesidades” en la visita inicial al hogar.

## **¿QUÉ ES UNA EVALUACIÓN DE NECESIDADES?**

El trabajador de servicios hace una evaluación de sus necesidades basándose en su condición médica, sus arreglos de vivienda, y la asistencia que usted pudiera estar recibiendo de su familia, amistades, o servicios comunitarios disponibles. La evaluación de necesidades determinará cuáles servicios se necesitan y con qué frecuencia deben ser proporcionados. Es posible que se consulte con su doctor para verificar su condición médica.

## **¿QUÉ SERVICIOS ESTÁN DISPONIBLES?**

El Programa de Servicios de Casa y Cuidado Personal proporciona una gran variedad de servicios para satisfacer las necesidades individuales y asegurar que usted pueda vivir sin riesgos en el hogar. Estos servicios pueden incluir limpieza del hogar, hacer las compras, cocinar, lavar la ropa, y cuidado personal.

## **RECURSOS EN LA COMUNIDAD**

A continuación aparecen los nombres y direcciones de otros servicios que se pueden usar en conjunto con los de IHSS o como una alternativa.

---

**PARA  
INFORMACIÓN ADICIONAL,  
POR FAVOR COMUNÍQUESE  
CON EL DEPARTAMENTO DE  
BIENESTAR PÚBLICO  
DE SU CONDADO**